



El Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Educación, las Subsecretarías de Educación Básica y Media y Superior, con fundamento en los artículos 3º, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º fracciones III y VIII de la Ley General de Educación; 38º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 9º párrafos I, IV, X, XII y XVI de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, con el propósito de contribuir a fortalecer nuestra cultura, valorar y rescatar las tradiciones y costumbres de las comunidades mestizas e indígenas, que existen en nuestra entidad.

CONVOCA

A las Directoras y Directores de los niveles educativos de Educación Básica, Media y Superior en el Estado, a participar en la

Muestra de Altares 2023

DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES:

I. REGISTRO.

Las Direcciones de los niveles educativos, participarán de manera grupal, registrándose mediante una solicitud vía correo electrónico a la Unidad de Acción Cívica y Cultural mariadelrosario.antonio@correo.setab.gob.mx, en el periodo comprendido del **16 al 20 de octubre de 2023**.

II. LUGAR Y FECHA DE LA MUESTRA.

- Día **10 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas**
- **Plaza de la Cultura** de esta Secretaría de Educación, ubicada en la calle Héroes del 47 s/n, Col. El Águila, Villahermosa, Tabasco.

II. TIPOS DE ALTARES PARTICIPANTES.

- **Indígena** y **Mestizo**, considerando los elementos básicos de cada uno.
- Cada expositor puede sumar elementos que considere necesarios de acuerdo a la región, temática y/o recurso.

III. ORGANIZACIÓN.

- Las Direcciones de Educación Inicial y Preescolar, Primaria, Secundaria, Media y Superior, participarán en el diseño de Altares tipo Mestizo.
- Las Direcciones de Educación Especial, Indígena, Misiones Culturales, Física, y CEBAS, participarán en el diseño de Altares tipo Indígena.
- La unidad organizadora asignará los espacios físicos que corresponden a cada nivel.
- El montaje de cada altar, deberá limitarse a un espacio máximo de 2 mts. de largo por 2 mts. de ancho y 2mts. de alto (no excediéndose del límite definido).

IV. CONDICIONES GENERALES.

- a. Las autoridades educativas realizarán un recorrido por los altares apreciando el diseño de cada uno de ellos.
- b. Se entregarán diplomas de participación a las Direcciones inscritas.
- c. Los altares deberán estar exhibidos antes de la hora señalada y en el lugar asignado.
- d. Deberán contar con uno o más expositores de los elementos que integran el altar correspondiente.
- e. Los participantes serán responsables, de la custodia y resguardo de los materiales utilizados en el montaje.
- f. Se permitirá encender velas o veladoras en los altares, siempre y cuando se cuente con un responsable vigilando de manera permanente.
- g. Las piezas y utensilios, destinados para la construcción de los altares, deberán ser transportados por los propios expositores.
- h. Al final de la muestra, los materiales utilizados deberán ser recolectados y depositados donde corresponda.
- i. Se sugiere el uso de materiales reciclables.

Villahermosa, Tabasco, a 10 de octubre de 2023.


Mtro. Santana Magaña Izquierdo
Subsecretario de Educación Básica


Mtro. Luis Rodrigo Marín Figueroa
Subsecretario de Educación Media y Superior

